



LA UTILIDAD Y PROBADA EFICACIA DE LA REHABILITACIÓN VISUAL ORTÓPTICA.

La Rehabilitación Visual Ortóptica o Terapia Visual es una disciplina destinada a la mejora de ciertas capacidades visuales, incluyendo la convergencia, la coordinación de los movimientos oculares y la capacidad de enfoque (acomodación), las cuales pueden hallarse alteradas en diferentes condiciones, generando sintomatología de diversa índole.

Su aplicación se basa en la evidencia científica, avalada por la contrastada existencia de un modelo de acción neurofisiológica y unos objetivos y finalidad definidos, además de por gran cantidad de publicaciones científicas relevantes y del máximo impacto.

La aplicación de la Rehabilitación Visual Ortóptica tiene máximo nivel de evidencia en el caso de la insuficiencia de la convergencia, condición muy prevalente que se caracteriza por visión inestable, incluso doble, de cerca. Así mismo, en otros trastornos que afectan a funciones como la capacidad de mover los ojos (oculomotricidad), la acomodación y las vergencias, la rehabilitación visual ortóptica ha manifestado diferentes niveles de eficacia y evidencia, que se robustece a medida que se desarrolla la investigación.

La evidencia científica de su aplicabilidad en ambliopía (ojo vago) es cada vez mayor, especialmente si se combina con la terapia de oclusión tradicional con el parche u otras alternativas penalizadoras. En estos casos, al igual que en los estrabismos manifiestos, es conveniente el trabajo conjunto y multidisciplinar con el médico oftalmólogo, profesional al que se dirige el óptico-optometrista cuando considera pertinente la derivación informada para establecer acciones terapéuticas consensuadas y coordinadas.

Los problemas de aprendizaje o del neurodesarrollo, como por ejemplo la dislexia o el Trastorno del Espectro Autista (TEA), entre otros, es claro que no tienen una base visual. Sin embargo, a menudo se acompañan de disfunciones visuales, tratables con Rehabilitación Visual Ortóptica, cuya resolución puede mejorar el pronóstico de recuperación y facilitar la actuación de los profesionales especializados en estos campos, como psicopedagogos, psicólogos o logopedas.

El óptico-optometrista, como profesional sanitario de atención primaria, posee la formación universitaria requerida, la competencia legal exclusiva, la independencia de criterio profesional y la decisión privativa para el desarrollo de este tipo de opción de manejo de problemas visuales, no debiendo ponerse en duda su profesionalidad, ética y respeto por el paciente.

Bibliografía

- <https://www.seoptometria.es/documentos-posicion/posicionamiento-sociedad-espanola-optometria-seo-respecto-a-pseudoterapias>
- <https://www.seoptometria.es/documentos-posicion/posicionamiento-sobre-pseudoterapias-en-rehabilitacion-y-terapia-visual>
- <https://www.seoptometria.es/documentos-posicion/optometria-basada-en-evidencia-ante-crisis-etica-y-integridad-profesional>